

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado del plazo de subsanación se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Aparejador/a (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 1032, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

## ADMITIDOS/AS.

N.O.	D.N.I.
1	52386962T
2	05653044N

## EXCLUIDOS/AS.

- Ninguno.

## ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Aparejador/a (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 1032, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

## SEGUNDO.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

## Presidente/a:

Titular: D. Ana Isabel López Alañon.

Suplente: D. Alfredo Pulido Latorre.

## Vocales:

Titular: D. Luis Felipe López Velasco.

Suplente: D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo.

Titular: D. Manuel Vicente Alvarez.

Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Titular: D. José Luis Márquez Alcázar.

Suplente: D. Luis Mariano Carmona Rodríguez.

Titular: D. José Lizcano Plaza.

Suplente: D. José Luis Sánchez Toribio.

## Secretario/a:

Titular: D. Miguel Barba Ortiz.

Suplente: D. Alejandro Madrigal Sánchez.

TERCERO.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 21 de agosto a las 09:30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CUARTO.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

**Anuncio número 2965**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>